GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0450

(22 OCT. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** clasificación 009-20 bajo el **DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE,** se encuentra en vacancia definitiva, en tanto se aceptó la renuncia de su titular.

Que, dada la naturaleza de sus funciones, es necesario encargarlas a un servidor público de la entidad, mientras se nombra y se posesiona al nuevo titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, al servidor público **CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18001398**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA,** de las funciones propias del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** con clasificación 009-20 bajo el **DESPACHO DEPARTAMENTAL – OCCRE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 22 OCT. 2026

EL GOBERNADOR (E) **SILVIO CESAR CASAGRANDE MAY**

Proyecto: GTH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puello